

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA Y LA DIPUTACIÓN DE GRANADA PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN P18-RT-1840. CULTURA, IDENTIDAD E HISTORIA DE ANDALUCÍA. SIGLOS XIX Y XX. PROYECTOS I+D+I, FINANCIADO POR LA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y FEDER**

**REUNIDOS**

De una parte, **María Pilar Aranda Ramírez, en nombre y representación de la Universidad de Granada**, de la que es Rectora Magnífica, en virtud del Decreto 489/2019, de 4 de junio (BOJA nº 108, de 7 de junio de 2019), actuando con las atribuciones que le confieren el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el artículo 45, k) de los Estatutos de la Universidad de Granada

De la otra, **D. José Entrena Ávila, Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Granada**, en virtud del nombramiento efectuado en el Pleno de fecha 2 de julio de 2019, y de la representación que ostenta según el art. 34.1 b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, con domicilio social en Granada, C/ Periodista Barrios Talavera s/n y con CIF P-1800000 J.

**EXPONEN**

I.- La Universidad de Granada es una Institución de Derecho Público a la que corresponde, en el marco de sus competencias, la prestación del servicio público de la educación superior, mediante la investigación, la docencia, el estudio, la transferencia del conocimiento a la sociedad y la extensión universitaria. Su actividad se fundamenta en el compromiso de consecución de los fines de transmisión y crítica del saber mediante una docencia de calidad y la contribución al progreso y al bienestar de la sociedad mediante la producción, transferencia y aplicación práctica del conocimiento y la proyección social de su actividad, transmitiendo los valores superiores de nuestra convivencia.

Entre sus fines se encuentra la generación, transmisión y difusión del conocimiento científico y académico a la sociedad en su conjunto.

Firma (1): **MARÍA PILAR ARANDA RAMÍREZ**  
En calidad de **Rectora UGR**


<b>Seguro De Verificación</b>	ORnZsnp8X3BH9WaLeghyiA==	<b>Estado</b>	Firmado
<b>Firmado Por</b>	José Entrena Ávila - Presidente-DIPUTACIÓN DE GRANADA	<b>Fecha y hora</b>	25/04/2023 17:11:53
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/9
<b>Url De Verificación</b>	Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <a href="https://sede.ugr.es/verifirma/ma-moad/">https://sede.ugr.es/verifirma/ma-moad/</a>		05/05/2023 14:26:40
	Código seguro de verificación (CSV): <b>27ABC950C0D8F4DDB1CD89A8D5D599F4</b>		Pág. 1 de 9


<b>Código Seguro de Verificación</b>	IV7OSOLKAEZVKW7CY7VN5CQD4	<b>Fecha</b>	10/05/2023 14:26:40
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
<b>Firmante</b>	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7OSOLKAEZVKW7CY7VN5CQD4">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7OSOLKAEZVKW7CY7VN5CQD4</a>	<b>Página</b>	1/9

La Universidad de Granada está desarrollando el proyecto P18-RT-1840, CULTURA, IDENTIDAD E HISTORIA DE ANDALUCÍA. SIGLOS XIX Y XX. PROYECTOS I+D+I, financiado por la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía y por FEDER, proyecto concedido en el marco de la convocatoria 2018 en la modalidad de Proyectos de investigación en colaboración con el tejido productivo, para la concesión de ayudas para la realización de proyectos de I+D+i, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a universidades y entidades públicas de investigación calificadas como Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020), mediante Resolución de 10 de octubre de 2018 de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología (BOJA, núm. 203, de 19 de octubre de 2018)) dirigido por los profesores del Departamento de Historia Contemporánea de la Universidad de Granada: Teresa María Ortega López y Claudio Hernández Burgos. La mencionada Convocatoria está cofinanciada por la Unión Europea en el marco del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 «Crecimiento inteligente: una economía basada en el conocimiento y la innovación».

II. La Delegación de Igualdad de la Diputación de Granada pretende sentar las bases para conseguir una Provincia más igualitaria, donde todas las personas puedan beneficiarse de igual manera de los recursos y participar en todos los ámbitos de la vida económica, social, laboral, cultural y política, en condiciones de igualdad; y comparte con el **PROYECTO DE INVESTIGACIÓN P18-RT-1840. CULTURA, IDENTIDAD E HISTORIA DE ANDALUCÍA. SIGLOS XIX Y XX** el objetivo de promover la accesibilidad al conocimiento entre personas y entidades de la provincia de Granada (asociaciones de mujeres, Grupos de Desarrollo Local, trabajadores municipales, cooperativistas...) interesadas en conocer determinados aspectos de la Historia Contemporánea con el fin de fomentar el desarrollo de comunidades históricamente desfavorecidas y promover la cooperación y la mejora de las oportunidades en colectivos que socialmente han sido discriminados, todo ello a través del conocimiento de su historia, buscando la implementación de un plan de transferencia desde la perspectiva de género que proporcione un progreso más justo y sostenible de la provincia de Granada.

Por todo ello, las entidades firmantes, considerando que tienen unos objetivos coincidentes y complementarios, desean suscribir un Convenio de colaboración, para lo cual formalizan el presente documento, con arreglo a las siguientes

Firma (1): <b>MARIA PILAR ARANDA RAMIREZ</b> En calidad de <b>Directora UGR</b>	<b>Seguro De Verificación</b>	ORnZsnp8X3BH9WaLeghyiA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
	<b>Firmado Por</b>	José Entrena Ávila - Presidente-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	25/04/2023 17:11:53	
	<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/9	
	<b>De Verificación</b>	Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <a href="https://sede.ugr.es/verifirma/ma-moad/">https://sede.ugr.es/verifirma/ma-moad/</a>		05/05/2023 14:26:40	
	Código seguro de verificación (CSV): <b>27ABC950C0D8F4DDB1CD89A8D5D599F4</b>		Pág. 2 de 9		

<b>Código Seguro de Verificación</b>	IV7OSOLKAEZVKW7CY7VN5CQD4	<b>Fecha</b>	10/05/2023 14:26:40	
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
<b>Firmante</b>	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)			
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7OSOLKAEZVKW7CY7VN5CQD4">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7OSOLKAEZVKW7CY7VN5CQD4</a>	<b>Página</b>	2/9	

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- Objeto del Convenio

El presente Convenio acordado entre la Universidad de Granada y la Diputación de Granada tiene por objeto **transferir conocimiento generando valor social a partir de los resultados obtenidos del proyecto** de investigación: P18-RT-1840. CULTURA, IDENTIDAD E HISTORIA DE ANDALUCÍA. SIGLOS XIX Y XX. PROYECTOS I+D+I (FINANCIADO POR LA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y POR FEDER) dirigido por los profesores del Departamento de Historia Contemporánea de la Universidad de Granada: Teresa María Ortega López y Claudio Hernández Burgos.

Para atender a este objetivo ambas instituciones se comprometen, a través del equipo de investigación del mencionado proyecto de investigación, a promover y facilitar el desarrollo de actividades de carácter formativo entre las y los potenciales receptores de los resultados obtenidos de dicho proyecto que redundarán en el beneficio de la sociedad civil y en sus distintos grupos de interés.

Con estas actividades se deriva otro objetivo: que los profesores antes indicados, atendiendo a su trayectoria académica docente e investigadora, y como máximos especialistas del tema que tiene por objeto el proyecto de investigación, promuevan la accesibilidad al conocimiento (académico y universitario) de grupos interesados en la Historia contemporánea o grupos históricamente perjudicados garantizando así la cooperación para el desarrollo y la mejora de las oportunidades en comunidades que socialmente puedan ser deficitarias.

### SEGUNDA.- Compromisos asumidos por las partes

En cumplimiento de dichos objetivos, ambas partes se comprometen a promover y difundir el conocimiento histórico contemporáneo del mundo rural granadino.

La Diputación de Granada se compromete a:

- 1.- Difundir los resultados del proyecto de investigación mencionado.
- 2.- Facilitar los contactos necesarios (ayuntamientos, asociaciones, etc.) para hacer llegar a los municipios granadinos los resultados del proyecto de investigación.
- 3.- Solicitar la utilización de espacios en los municipios para la filmografía de documentales y para la celebración de charlas, seminarios o jornadas de divulgación por parte de las y los investigadores del proyecto de investigación.

Firma (1): MARÍA PILAR ARANDA RAMÍREZ  
En calidad de Directora UGR

<b>Seguro De Verificación</b>	ORnZsnp8X3BH9WaLeghyiA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José Entrena Ávila - Presidente-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	25/04/2023 17:11:53
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/9
<b>Url De Verificación</b>	Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <a href="https://sede.ugr.es/verifirma/ma-moad/">https://sede.ugr.es/verifirma/ma-moad/</a>		05/05/2023 18:22
	Código seguro de verificación (CSV): 27ABC950C0D8F4DDB1CD89A8D5D599F4		Pág. 3 de 9

<b>Código Seguro de Verificación</b>	IV7OSOLKAEZVVKW7CY7VN5CQD4	<b>Fecha</b>	10/05/2023 14:26:40
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
<b>Firmante</b>	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7OSOLKAEZVVKW7CY7VN5CQD4">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7OSOLKAEZVVKW7CY7VN5CQD4</a>	<b>Página</b>	3/9

La Universidad de Granada, en concreto, asume los siguientes compromisos para el logro del objeto de este convenio.

Dados los múltiples problemas que hoy en día tiene planteados el mundo rural, concretados en lo que se ha venido a definir como la España vaciada, la Universidad de Granada procederá a:

1.- Solicitar a Teresa María Ortega López y Claudio Hernández Burgos, investigadores principales del proyecto de investigación P18-RT-1840 la elaboración de un documental que aborde el pasado histórico de los municipios rurales granadinos desde una perspectiva que ponga en valor lo social y cultural así como la perspectiva de género. La elaboración de este documental correrá a cargo del proyecto de investigación.

2.- Solicitar a Teresa María Ortega López y Claudio Hernández Burgos, investigadores principales del proyecto de investigación P18-RT-1840 la puesta en marcha de jornadas de divulgación histórica en aquellos municipios cuyos contactos hayan sido facilitados por la Diputación de Granada y reúnan las condiciones (espacios cedidos) para llevarlas a cabo.

Ambas partes acuerdan llevar a término los compromisos que derivan del presente convenio y no se hayan concluido en el momento que expire la validez del mismo.

En ningún caso, ninguna de las actividades serán financiadas por Diputación de Granada, por lo que no se podrá imputar coste alguno a esta Diputación como consecuencia de los compromisos adquiridos con la firma de este convenio.

**TERCERA.- Consecuencias del incumplimiento de los compromisos**

En caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes, la parte afectada convocará la Comisión de seguimiento a efectos de la adopción, a buena fe, de las medidas necesarias para el cumplimiento.

Si tras la actuación de la Comisión de Seguimiento persistiera el incumplimiento, la parte afectada podrá entender extinguido el convenio.

**CUARTA.- Seguimiento del Convenio**

Del seguimiento y desarrollo del Convenio se ocupará una Comisión Mixta paritaria creada al efecto compuesta por dos miembros nombrados por la Rectora de

Firma (1): **MARIA PILAR ARANDA RAMÍREZ**  
En Calidad de: **Rectora UGR**

<b>Seguro De Verificación</b>	ORnZsnp8X3BH9WaLeghyiA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José Entrena Ávila - Presidente-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	25/04/2023 17:11:53
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/9
<b>Url De Verificación</b>	Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <a href="https://sede.ugr.es/verifirma/ma-moad/">https://sede.ugr.es/verifirma/ma-moad/</a>		05/05/2023 18:22
	Código seguro de verificación (CSV): <b>27ABC950C0D8F4DDB1CD89A8D5D599F4</b>		Pág. 4 de 9

<b>Código Seguro de Verificación</b>	IV7OSOLKAEZVVKW7CY7VN5CQD4	<b>Fecha</b>	10/05/2023 14:26:40
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
<b>Firmante</b>	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7OSOLKAEZVVKW7CY7VN5CQD4">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7OSOLKAEZVVKW7CY7VN5CQD4</a>	<b>Página</b>	4/9

la Universidad de Granada y otros dos nombrados por la Diputación de Granada con objetivo de impulsar y coordinar las actividades derivadas del desarrollo del presente Convenio.

Esta Comisión se encargará de la supervisión de la ejecución del Convenio, de su interpretación, en caso de dudas suscitadas durante su ejecución, y, en su caso, de la resolución de los conflictos derivados de su aplicación.

**QUINTA.- Duración**

La duración del presente Convenio será de (1 año) y surtirá efecto desde el día de su firma.

En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.

**SEXTA.- Modificación y extinción del Convenio**

El presente Convenio podrá ser modificado por mutuo acuerdo entre las partes, a solicitud de cualquiera de ellas.

Son causas de extinción del Convenio además de las previstas en el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, las siguientes:

- a) Por denuncia de alguna de las partes con antelación mínima de 1 mes.
- b) La desaparición del objeto del mismo.

**SÉPTIMA.- Protección de Datos, Seguridad y Confidencialidad.**

Para incluir en el caso de que, de la ejecución del convenio, se origine la necesidad de tratamiento de datos de carácter personal

En las actuaciones que se desarrollen en ejecución del presente convenio de colaboración, las partes se comprometen a cumplir el régimen de protección de datos de carácter personal previsto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (en adelante, RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales y demás normativa que resulte de aplicación.

Firma (1): MARÍA PILAR ARANDA RAMÍREZ  
En Calidad de: Secretaria UGR

<b>Seguro De Verificación</b>	ORnZsnp8X3BH9WaLeghyiA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José Entrena Ávila - Presidente-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	25/04/2023 17:11:53
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/9
<b>Url De Verificación</b>	Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <a href="https://sede.ugr.es/verifirma/ma-moad/">https://sede.ugr.es/verifirma/ma-moad/</a>		05/05/2023 14:26:40
	Código seguro de verificación (CSV): <b>27ABC950C0D8F4DDB1CD89A8D5D599F4</b>		Pág. 5 de 9

<b>Código Seguro de Verificación</b>	IV7OSOLKAEZVKW7CY7VN5CQD4	<b>Fecha</b>	10/05/2023 14:26:40
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
<b>Firmante</b>	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7OSOLKAEZVKW7CY7VN5CQD4">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7OSOLKAEZVKW7CY7VN5CQD4</a>	<b>Página</b>	5/9

Si como consecuencia de la ejecución de lo previsto en el presente Convenio cualquiera de las partes tratase datos de carácter personal incorporados a ficheros de los que la otra parte fuera titular, ambas partes se comprometen a tratar los datos personales referidos con estricto cumplimiento de sus obligaciones legales, especialmente aquellos asociados a los principios de licitud, lealtad y transparencia en relación con el interesado, para los fines estrictamente necesarios, de manera adecuada pertinente y limitados a las finalidades y necesidades estrictamente derivadas de la ejecución del presente convenio marco de conformidad con el principio de minimización, y de manera que se garantice la exactitud y seguridad adecuada de los mismos.

A cuyo efecto, ambas partes pactan expresamente respecto de sus respectivas responsabilidades en el cumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos, y en particular, en cuanto al ejercicio de los derechos del interesado y a sus respectivas obligaciones de suministro de información al mismo, lo siguiente:

1. Asumir la responsabilidad de facilitar al interesado, en el momento de recogida de los datos, toda información indicada en los artículos 13 y 14 de RGPD, así como cualquier comunicación con arreglo a los artículos 15 a 22 y 34 del mismo instrumento, relativa al tratamiento, en forma concisa, transparente, inteligible y de fácil acceso, con un lenguaje claro y sencillo. La información será facilitada por escrito o por otros medios, inclusive, si procede, por medios electrónicos. Cuando lo solicite el interesado, la información podrá facilitarse verbalmente siempre que se demuestre la identidad del interesado por otros medios. Dicha información deberá de incluir, necesariamente como finalidades del tratamiento de los datos el objeto del presente convenio, y los datos identificativos y de contacto de las empresas firmantes del mismo como responsables, delegados o destinatarios de los mismos. Del mismo modo, se especificarán las funciones y relaciones respectivas de los firmantes del presente convenio, en relación con los interesados.
2. Velar en el momento de recogida de los datos, en los casos en que el tratamiento de los datos se base en el consentimiento del interesado, que éste cumpla las condiciones del art. 7 del RGPD;
3. Aplicar las medidas técnicas y organizativas necesarias a fin de garantizar y poder demostrar que el tratamiento de datos es conforme con el RGPD, en especial que aseguren un nivel de seguridad adecuado al riesgo que, en su caso, contemplen entre otras las señaladas en el art. 32 del RGPD, incluyendo la adopción de políticas de protección de datos.
4. Facilitar y garantizar el ejercicio de los derechos de los interesados en relación con sus datos personales: acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición y no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Firma (1): **MARIA PILAR ARANDA RAMÍREZ**  
En calidad de **Directora UGR**

<b>Seguro De Verificación</b>	ORnZsnp8X3BH9WaLeghyiA==	<b>Estado</b>	Firmado
<b>Firmado Por</b>	José Entrena Ávila - Presidente-DIPUTACIÓN DE GRANADA	<b>Fecha y hora</b>	25/04/2023 17:11:53
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/9

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/ma-moad/>  
Código seguro de verificación (CSV): **27ABC950C0D8F4DDB1CD89A8D5D599F4**

05/05/2023 18:22  
Pág. 6 de 9

<b>Código Seguro de Verificación</b>	IV7OSOLKAEZVVKW7CY7VN5CQD4	<b>Fecha</b>	10/05/2023 14:26:40
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
<b>Firmante</b>	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7OSOLKAEZVVKW7CY7VN5CQD4">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7OSOLKAEZVVKW7CY7VN5CQD4</a>	<b>Página</b>	6/9

5. Proteger los datos desde el diseño y por defecto, de modo que sólo sean objeto de tratamiento aquellos datos personales que sean necesarios para cada uno de los fines del tratamiento.
6. Llevar un registro de las actividades de tratamiento efectuadas bajo su responsabilidad.
7. Una vez finalizado el presente Convenio, los datos serán destruidos en su totalidad o devueltos a la parte que los hubiera facilitado o a cuyo fichero o ficheros se hubiera accedido, así como los distintos soportes o documentos en los que tales datos pudieran constar.

**OCTAVA.- Información pública y obligaciones de transparencia**

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (BOE núm. 295 de 10.12.2013), la UGR y la Diputación de Granada, en relación con este convenio, harán pública la información relativa a las partes firmantes, su objeto, su vigencia, las obligaciones que asumen las partes, incluyendo las económicas, y cualquier modificación que se realice.


**NOVENA.- Naturaleza jurídico-administrativa del Convenio y régimen aplicable**

Cada parte mantendrá la titularidad de los conocimientos o derechos que le pertenecían con anterioridad a la ejecución del Proyecto o que hayan sido desarrollados en el mismo, pero en actividades independientes de él. Como principio general, la propiedad de un resultado del Proyecto corresponde a la Parte que lo haya generado. En particular, la información científica-técnica utilizada en el desarrollo de las jornadas previstas en desarrollo de los compromisos adquiridos por la Universidad de Granada en virtud del presente Convenio será propiedad del Personal Docente e Investigador participantes en las jornadas que hayan elaborado el material docente.


No obstante, cuando, a lo largo del Proyecto, se desarrolle una creación o trabajo conjunto (en adelante “resultado conjunto”), si la naturaleza del resultado conjunto es tal que no es posible separarlo en resultados asignables a cada una de las Partes que han contribuido a su desarrollo, las Partes firmantes serán consideradas copropietarias de dichos resultados en función de su participación en los trabajos realizados. Esta participación, en el caso de la Diputación de Granada, nunca tendrá contenido económico. Las condiciones de explotación de los resultados obtenidos por la ejecución del presente convenio se establecerán en un posterior convenio de explotación de resultados entre las partes.

Firma (1): **MARIA PILAR ARANDA RAMÍREZ**  
En calidad de **Secretaria UGR**

<b>Seguro De Verificación</b>	ORnZsnp8X3BH9WaLeghyiA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José Entrena Ávila - Presidente-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	25/04/2023 17:11:53
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/9
<b>De Verificación</b>	Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <a href="https://sede.ugr.es/verifirma/ma-moad/">https://sede.ugr.es/verifirma/ma-moad/</a>		05/05/2023 18:22
	Código seguro de verificación (CSV): <b>27ABC950C0D8F4DDB1CD89A8D5D599F4</b>		Pág. 7 de 9



<b>Código Seguro de Verificación</b>	IV7OSOLKAEZVVKW7CY7VN5CQD4	<b>Fecha</b>	10/05/2023 14:26:40
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
<b>Firmante</b>	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7OSOLKAEZVVKW7CY7VN5CQD4">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7OSOLKAEZVVKW7CY7VN5CQD4</a>	<b>Página</b>	7/9





Siendo uno de los objetivos del Convenio la transferencia de conocimiento a los municipios y entidades locales de la Provincia de Granada, el personal docente e investigador de la Universidad de Granada que participe en las tareas objeto del Convenio, podrá hacer uso de los resultados para la participación en congresos y la publicación de artículos científicos.

En cualquiera de los casos de difusión, y dado que las actividades que va a llevar a cabo la Universidad de Granada son las previstas en el Proyecto P18-RT-1840 y financiadas con cargo al mismo, habrán de respetarse las condiciones de publicidad establecidas en la convocatoria 2018 en la modalidad de Proyectos de investigación en colaboración con el tejido productivo, para la concesión de ayudas para la realización de proyectos de I+D+i, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a universidades y entidades públicas de investigación calificadas como Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020), mediante Resolución de 10 de octubre de 2018 de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología (BOJA, núm. 203, de 19 de octubre de 2018).

De acuerdo con el artículo 37 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, las partes firmantes del presente Convenio procurarán que las publicaciones científicas resultantes, total o parcialmente estén disponibles en acceso abierto.


**DÉCIMA.- Naturaleza jurídico-administrativa del Convenio y régimen aplicable**


El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y está sujeto a la voluntad de las partes con pleno sometimiento a la Ley y al Derecho y en general, a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El presente Convenio queda fuera del ámbito de aplicación del Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público conforme a lo dispuesto en el artículo 6.1. de la citada disposición. Así mismo, al no tener naturaleza de ayuda o subvención, queda excluido del ámbito de aplicación de Ley General de Subvenciones, 38/2003, de 17 de noviembre.

**UNDÉCIMA.- Resolución de conflictos derivados de la aplicación del convenio y Jurisdicción competente.**

La UGR y la Diputación de Granada acuerdan que cualquier divergencia, discrepancia o controversia que pudiera surgir con la interpretación o ejecución del presente Convenio, que no pueda resolverse por la Comisión de Seguimiento, será

Firma (1): <b>MARIA PILAR ARANDA RAMÍREZ</b> En calidad de Directora UGR	<b>Seguro De Verificación</b>	ORnZsnp8X3BH9WaLeghyiA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
	<b>Firmado Por</b>	José Entrena Ávila - Presidente-DIPUTACIÓN DE GRANADA	<b>Firmado</b>	25/04/2023 17:11:53	
	<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/9	
	<b>URL De Verificación</b>	Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <a href="https://sede.ugr.es/verifirma/ma-moad/">https://sede.ugr.es/verifirma/ma-moad/</a>		05/05/2023 18:22	
	Código seguro de verificación (CSV): <b>27ABC950C0D8F4DDB1CD89A8D5D599F4</b>		Pág. 8 de 9		

<b>Código Seguro de Verificación</b>	IV7OSOLKAEZVVKW7CY7VN5CQD4	<b>Fecha</b>	10/05/2023 14:26:40	
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
<b>Firmante</b>	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)			
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7OSOLKAEZVVKW7CY7VN5CQD4">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7OSOLKAEZVVKW7CY7VN5CQD4</a>	<b>Página</b>	8/9	



sometida a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la ciudad de Granada, renunciando de manera expresa a cualquier otro fuero jurisdiccional que pudiera corresponderles.


Y, en prueba de conformidad y para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman el presente Convenio en todas sus hojas, en el lugar y fecha al principio indicados.


**POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE GRANADA, EL PRESIDENTE**

**POR LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, LA RECTORA MAGNIFICA**

**JOSÉ ENTRENA ÁVILA**

**MARÍA PILAR ARANDA RAMÍREZ**

Firma (1): <b>MARÍA PILAR ARANDA RAMÍREZ</b> En calidad de <b>Rectora UGR</b>	<b>Seguro De Verificación</b>	ORnZsnp8X3BH9WaLeghyiA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
	<b>Firmado Por</b>	José Entrena Ávila - Presidente-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	25/04/2023 17:11:53	
	<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/9	
	<b>Url De Verificación</b>	Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <a href="https://sede.ugr.es/verifirma/ma-moad/">https://sede.ugr.es/verifirma/ma-moad/</a>		05/05/2023 14:26:40	
	<b>Código seguro de verificación (CSV): 27ABC950C0D8F4DDB1CD89A8D5D599F4</b>		Pág. 9 de 9		

<b>Código Seguro de Verificación</b>	IV7OSOLKAEZVKW7CY7VN5CQD4	<b>Fecha</b>	10/05/2023 14:26:40	
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
<b>Firmante</b>	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)			
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7OSOLKAEZVKW7CY7VN5CQD4">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7OSOLKAEZVKW7CY7VN5CQD4</a>	<b>Página</b>	9/9	